



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 638-2018-A/MDP.



Pangoa, 07 de diciembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 214-2018-CM/MDP, de fecha 07 de diciembre del 2018, el Concejo Municipal por unanimidad acuerda **OTORGAR EN SESIÓN DE USO** el vehículo con las siguientes características: (Tipo del bien Camioneta, Código Patrimonial 678250000001, Marca Toyota, Modelo Hilux, Tipo 4x4, Color Plata Metálico, Chasis N° MROFZ22GO B1041183, Motor N° 1KD-5147317, Placa N° EGD 183), hasta el 31 de diciembre del 2019, en favor del Centro Poblado San Ramón de Pangoa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con la Ley N° 29151, se aprobó la Ley General del Sistema de Bienes Estatales que regula el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado, en apoyo y fortalecimiento del proceso de desnaturalización, la aplicación de esta Ley y de las que emita la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, son de estricto cumplimiento para las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante Oficio N° 0122-2018-A/MCP-SRP, de fecha 22 de octubre del 2018, emitido por el Alcalde del Centro Poblado San Ramón de Pangoa, Sr. Leoncio Jhon Lazo Ramos, solicita la transferencia en sesión de uso la Camioneta HILUX TOYOTA año 2012 color plomo, de placa EGD-183 para el uso de patrullaje en el Centro Poblado de San Ramón de Pangoa en el marco de la Ordenanza Provincial N° 0021-2010-A/MPS, Informe N° 221-2018-DPTO/SERENAZGO-MDP, de fecha 29 de octubre del 2018, emitido por el Jefe de la División de Seguridad ciudadana Sr. Blas Félix Yarasca Huamani, justifica que es viable ceder en cesión de uso la camioneta de color plomo, marca TOYOTA HILUX de placa EGD -183, Informe N° 101-2018-UCP-GAF/MDP, de fecha 31 de octubre del 2018 emitido por la responsable de Control Patrimonial Elizabeth Ártica Meza, considera que mediante sesión de concejo se determine aprobarse el acto administrativo de cesión en uso el vehículo marca TOYOTA HILUX, color plomo N° chasis MROFZ22GO B1041183. N motor 1KD-5147317 de placa EGD Cod. Patrimonial 6782500000. A favor del Centro Poblado San Ramón de Pangoa.

Que, mediante Informe Legal N° 60-2018-GRCHM-ALE/MDP, de fecha 22 de noviembre del 2018 el Asesor Legal Externo Abg. Ghymer Randu Chumpitaz Matos, considera PROCEDENTE la cesión del vehículo con las siguientes características: (Tipo del bien Camioneta, Código Patrimonial 678250000001, Marca Toyota, Modelo Hilux, Año 2012, Tipo 4x4, color plata metálico, chasis N° MROFZ22GOB1041183, Motor N° 1KD-5147317, Placa N° EGD 183), hasta el 31 de diciembre del 2019, A FAVOR DEL Centro Poblado San Ramón de Pangoa, siendo que será destinado para el uso de la lucha contra la inseguridad ciudadana y en beneficio del referido centro poblado, para lo cual hay el compromiso de contratar un conductor con licencia de conducir A2; debiendo aprobarse la cesión de uso por el Concejo Municipal de acuerdo a las normas de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- IMPLEMENTAR, el Acuerdo de Concejo N° 214-2018-CM/MDP, de fecha 07 de diciembre del 2018, en donde el Concejo Municipal acuerda por unanimidad **OTORGAR EN SESIÓN DE USO** el vehículo con las siguientes características: (Tipo del bien Camioneta, Código Patrimonial 678250000001, Marca Toyota, Modelo Hilux, Tipo 4x4, Color Plata Metálico, Chasis N° MROFZ22GO B1041183, Motor N° 1KD-5147317, Placa N° EGD 183), hasta el 31 de diciembre del 2019, en favor del Centro Poblado San Ramón de Pangoa,

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial la remisión de un ejemplar de la presente a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas e instancias pertinentes el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE